POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

En Lima 11 de diciembre de 2014

HERNÁN NÚÑEZ GONZALES
Encargado de Alcaldía

1178942-1

Aprueban la Estrategia de Adaptación y Acciones de Mitigación de la Provincia de Lima al Cambio Climático - Estrategia C. Lima

ORDENANZA Nº 1836

EL TENIENTE ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA

ENCARGADO DE LA ALCALDÍA

POR TANTO:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA

Visto en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 11 de diciembre de 2014, el Dictamen N° 7-2014-MML-CMMASBS de la Comisión Metropolitana de Medio Ambiente, Salud y Bienestar Social, el Dictamen Nº 103-2014-MML-CMAL de la Comisión Metropolitana de Asuntos Legales; y en uso de las atribuciones establecidas en el numeral 8) del Artículo 9° de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y,

Ha dado la siguiente:

ORDENANZA
QUE APRUEBA LA ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN Y ACCIONES DE MITIGACIÓN DE LA PROVINCIA DE LIMA AL CAMBIO CLIMÁTICO - ESTRATEGIA C. LIMA

Artículo 1°.- Aprobar la Estrategia de Adaptación y Acciones de Mitigación de la Provincia de Lima al Cambio Climático – Estrategia C.Lima; cuyo texto forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 2°.- La presente Ordenanza será publicada en el diario oficial El Peruano, y el íntegro del texto de la Estrategia de Adaptación y Acciones de Mitigación de la Provincia de Lima al Cambio Climático – Estrategia C.Lima, será publicada en el Portal de la Municipalidad Metropolitana de Lima (www.munlima.gob.pe).

Artículo 3°.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial “El Peruano”.